

INTENDENCIA DE SORIANO
LICITACIÓN ABREVIADA
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º) NORMAS QUE RIGEN ESTE LLAMADO.

La presente licitación se regirá por la legislación vigente en materia de contrataciones de los organismos del Estado, Pliego de Condiciones Generales correspondiente, el que se encuentra publicado en <http://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/politicas-y-gestion/pliegos-est%C3%A1ndar-clausulas>, el presente Pliego de Condiciones Particulares y sujeto a la intervención del Tribunal de Cuentas.-

Art. 2º) OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

La Intendencia de Soriano (en adelante también Intendencia) llama a Licitación Abreviada para la adquisición de **CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO DE RESISTENCIA NORMAL DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

Ítem a) 660 metros DE CAÑOS DE 500 milímetros de diámetro.

Ítem b) 370 metros DE CAÑOS DE 600 milímetros de diámetro.

Ítem c) 240 metros DE CAÑOS DE 800 milímetros de diámetro.

Ítem d) 340 metros DE CAÑOS DE 1000 milímetros de diámetro.

Todo según las especificaciones que se establecerán a continuación.

Las cantidades indicadas en la lista de materiales a adquirir podrán ser aumentadas hasta un 100% (cien por ciento) mediante una ampliación de la presente licitación.-

Art. 3º) ESPECIFICACIONES DE LOS CAÑOS A ADQUIRIR.

Los caños serán de resistencia normal, deberán ser de hormigón armado, con enchufe y cumplir además con las especificaciones de caños de Resistencia Normal de la lámina 251 del MTOP.

Art. 4º) ENSAYOS A PRESENTAR.-

En caso de tener, la empresa oferente podrá presentar resultados de ensayos de resistencia de acuerdo a lo especificado en la lámina 251 RN del MTOP. La presentación de los mismos no será excluyente de la oferta, pero se tendrá en cuenta para la adjudicación.

Art. 5º) VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.

Todos los datos indicados por el proponente, referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo ofrecido en la propuesta, la Intendencia de Soriano podrá rechazarlos de plano, invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo, según corresponda, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna por parte del proponente.

Art. 6º) REFERENCIAS.

Será obligatorio indicar a qué empresas privadas u organismos estatales del país se les ha vendido materiales como los ofertados, así como también la cantidad de ellos.

En caso de no haber vendido ningún material será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

Art. 7º) FORMALIDADES DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, previo pago del Derecho de Trámite y del Pliego de Condiciones, y deberán contener las siguientes especificaciones: a) nombre completo, firma y domicilio del oferente, debiendo constituir domicilio en la ciudad de Mercedes a los efectos de practicarse las notificaciones que correspondan, o en su defecto se entenderá que constituye domicilio en oficina reguladora de trámites de la Intendencia, sita en calle Giménez número 643 de la

ciudad de Mercedes, donde se entenderá fictamente verificada la notificación una vez puesta de manifiesto en la citada oficina por el término de 3 días hábiles. Sin perjuicio de ello, la dirección de correo electrónico que surja de la oferta del proponente servirá como medio hábil de notificación a los efectos de la presente licitación. b) Precio ofrecido. c) La propuesta deberá ser presentada por el total de los bienes solicitados de acuerdo a cada diámetro detallado en cada ítem.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta que por el solo hecho de presentarse en el presente llamado, el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente pliego.-

Sólo se aceptarán ofertas enviadas por las siguientes modalidades: a) Por medio de sobre, el que deberá estar cerrado, con leyenda indicativa de este llamado. b) Por correo electrónico a la dirección: notarial@soriano.gub.uy.-

Asimismo cabe expresar que la Intendencia de Soriano no acepta ofertas electrónicas ingresadas por el Portal de Compras Estatales del Estado.-

Art. 8º) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se **recibirán indefectiblemente hasta el día 30 de julio de 2019** a la hora **trece y treinta (13:30)** en la oficina Notarial de la Intendencia de Soriano, 18 de Julio y Giménez, 1er. Piso.

Todo oferente que requiera aclaraciones o consultas con respecto a la presente licitación, podrá efectuarlas hasta el día 23 de julio de 2019. Dicho plazo rige también para solicitar prórrogas, las que podrán ser concedidas o no a opción exclusiva de la Intendencia. Si se solicitare prórroga para la presentación y apertura de ofertas y en el caso que la Intendencia no se expida en forma expresa sobre la misma, se tendrá por denegada. Dichas solicitudes serán dirigidas a la Oficina Notarial de la Intendencia, mail: notarial@soriano.gub.uy.-

Las respuestas se publicarán en el sitio web de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy), siendo carga de los interesados el ingresar a dichas páginas web para conocimiento de las posibles consultas y/o modificaciones que se efectúen respecto del presente pliego.

Art. 9º) APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se abrirán en acto público el día 30 de julio de 2019, a la hora catorce y treinta (14:30) en la Intendencia de Soriano.

Art. 10º) PRECIO OFRECIDO.

La cotización de la propuesta se hará en moneda nacional, por metro lineal de caño según su diámetro, e incluirá el impuesto al valor agregado (I.V.A.) correspondiente en los precios unitarios de cada uno de los ítems. Queda establecido que en caso de que no se especifique, se considerará el impuesto al valor agregado incluido en los precios cotizados.-

El precio de los mismos deberá comprender los costos del transporte hasta la ciudad de Dolores, donde serán recibidos. Queda establecido que en caso de que no se especifique, se considerará incluido dicho costo en el precio cotizado.-

Se facturará de acuerdo a cada entrega de material. Dicha factura por el material entregado, será elaborada de acuerdo a los precios establecidos, según lo expresado anteriormente, la cual se pagará dentro del mes siguiente al de la fecha de factura y siempre que la misma esté conformada por el Departamento de Obras de la Intendencia.

Art. 11º) SELECCIÓN DE PROPUESTAS.

A) La Intendencia de Soriano tendrá en cuenta a los efectos de la selección, las preferencias técnicas, los precios cotizados, así como toda otra característica de los materiales que suscite su preferencia.

La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses aunque no sea la de menor precio, y también rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas sin responsabilidad de ningún tipo. Además la Administración se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales por Ítem. A los efectos de evaluar las propuestas la Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.-

La empresa adjudicataria deberá encontrarse en estado activo en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE).-

ART.12).- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

En caso de alcanzar y/o superar el monto establecido en el TOCAF (cuarenta por ciento del tope de la licitación abreviada), el oferente luego de notificado de la adjudicación dispondrá de diez días (10) hábiles a partir de dicha notificación para depositar la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta será de un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del contrato, cuya devolución podrá solicitarse una vez realizada la entrega total y definitiva del bien licitado. Vencido el plazo mencionado sin que el adjudicatario efectúe el depósito de la garantía de fiel cumplimiento, la Intendencia podrá decretar la anulación de la adjudicación con respecto al incumplidor y adjudicar la licitación a otro oferente o declararla desierta.

Al disponerse la devolución de la garantía, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar de acuerdo con las responsabilidades en que pudiere haber incurrido el adjudicatario en la ejecución del contrato.

Art. 13º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días a contar desde el día siguiente al de la

apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.-

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y la falta de pronunciamiento de esta última, en el término de diez (10) días perentorios a partir de su presentación.-

Art. 14º) CONTRATO.-

La notificación de la adjudicación correspondiente al adjudicatario, constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este Pliego y normas legales y reglamentarias. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surjan de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

Se establece que la mora se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los plazos acordados o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado, según las normas que regulan esta materia, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

Art. 15º) LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA.

Los caños deberán ser entregados en la ciudad de Dolores, en el sitio de acopio que establezca la Intendencia de Soriano. La Intendencia de Soriano será la encargada de descargar los caños en el lugar.

El plazo máximo para realizar la entrega de los materiales, será contado a partir del día siguiente de la notificación de la vigencia del contrato, una vez efectuada la adjudicación correspondiente y será de:

a) Treinta (30) días corridos para entregar 170 metros de caños de 1.000 mm y 120 metros de caños de 800 mm.-

b) Sesenta (60) días corridos para entregar 170 metros de caños de 1.000 mm, 120 metros de caños de 800 mm, 130 metros de caños de 600 mm y 230 metros de caños de 500 mm.-

c) Noventa (90) días corridos para entregar 130 metros de caños de 600 mm y 230 metros de caños de 500 mm.-

d) Ciento veinte (120) días corridos para entregar 110 metros de caños de 600 mm y 200 metros de caños de 500 mm.-

Cumplido el plazo máximo para cada entrega de los materiales solicitados, el atraso respectivo será sancionado con una astreinte diaria del uno por ciento de la mercadería entregada fuera de plazo.

Excedido en diez días hábiles de la fecha máxima para cada entrega de los materiales, la Intendencia podrá declarar rescindido el contrato con la consiguiente pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder y/o aplicarse las sanciones que estipula el artículo 64 del TOCAF y sin perjuicio de la multa antes establecida, siendo ambas sumas indivisibles, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado por el adjudicatario.-

El adjudicatario está obligado a la ejecución de todo lo establecido en su propuesta y a lo aquí estipulado.-

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte de los bienes hasta el lugar de entrega en la ciudad de Dolores.

Art. 16º) RECEPCION.-

La Dirección de Obras de la Intendencia de Soriano procederá, previo a su recepción, a la inspección de los materiales.-

En ese momento se verificará que los mismos correspondan exactamente a lo ofertado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia. En caso de que los materiales se estimen en mal estado o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlos por el

adecuado, en un plazo no mayor a diez días hábiles desde la fecha de la inspección, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la eventual aplicación de las multas y sanciones correspondientes.-

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Intendencia la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder y/o aplicarse las sanciones que estipula el artículo 64 del TOCAF y sin perjuicio de la multa antes establecida, siendo ambas sumas indivisibles, y la Intendencia de Soriano podrá decretar la anulación de la adjudicación sin responsabilidad de ningún tipo para la Intendencia.-

Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora, a menos que ésta renuncie expresamente a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.- Dicha renuncia se hará por escrito, ya sea al presentar la oferta o posteriormente, debiendo en este último caso estar suscrita por el representante del adjudicatario ante la Intendencia de Soriano.

Cumplida esta condición los elementos serán recibidos en forma definitiva.

Art. 17º) PRECIO DE ESTE PLIEGO.

Para acceder al presente pliego de condiciones corresponderá ingresar al sitio web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy.

El precio del presente pliego de condiciones es de pesos uruguayos mil quinientos (\$ 1500), el que incluye el costo del derecho de trámite y se abonará en la División Tesorería de la Intendencia de Soriano.

Se establece que el pago y compra del pliego de condiciones también podrá realizarse en la sede del Congreso Nacional de Intendentes en la